



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

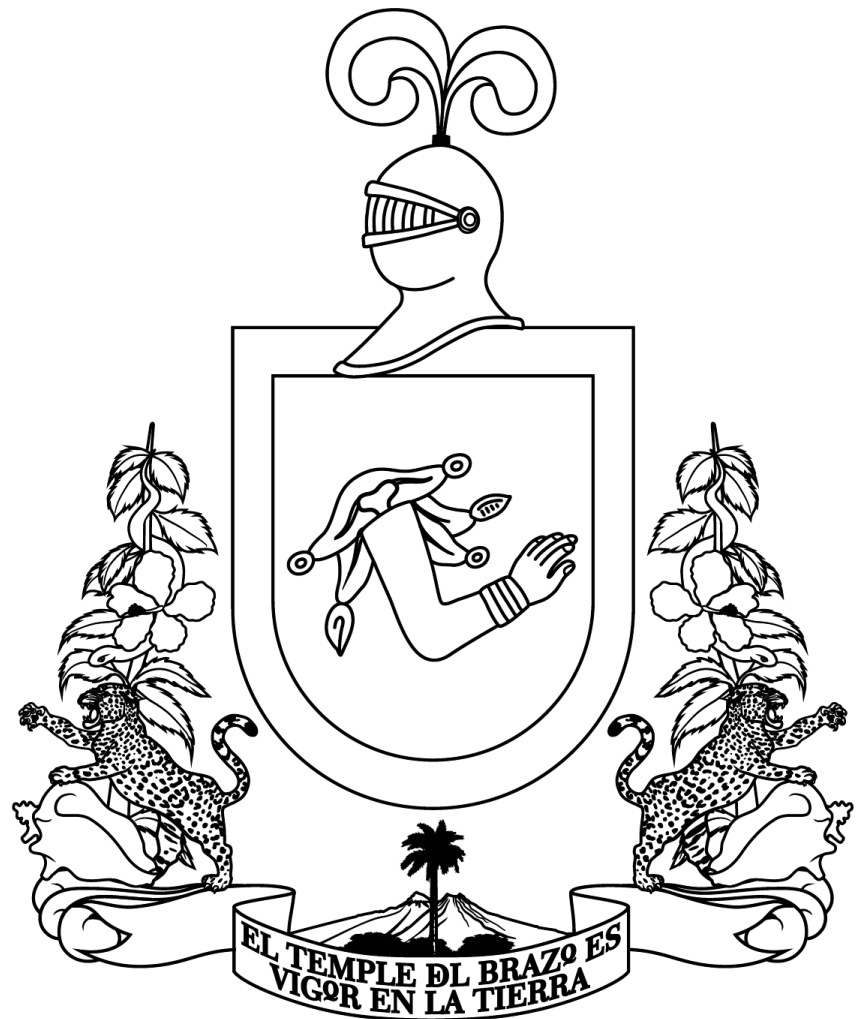
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 20 DE ENERO DE 2024
TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.
6
26 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DENOMINAR “SRA. AMALIA GAYTÁN DE AGUILAR”, AL JARDÍN UBICADO ENTRE LAS CALLES 27 DE SEPTIEMBRE Y FILOMENO MEDINA, CONOCIDO COMO “GUADALAJARITA”. **Pág. 3**

AVISOS GENERALES

Pág. 7

ANEXOS

SUPLEMENTO NÚM. 1 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SUPLEMENTO NÚM. 2 DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SUPLEMENTO NÚM. 3 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA (PRONNA).

SUPLEMENTO NÚM. 4 DEL GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES.

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA DENOMINAR “SRA. AMALIA GAYTÁN DE AGUILAR”, AL JARDÍN UBICADO ENTRE LAS CALLES 27 DE SEPTIEMBRE Y FILOMENO MEDINA, CONOCIDO COMO “GUADALAJARITA”.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, ASIGNANDO SU NOMBRE AL JARDÍN UBICADO ENTRE LAS CALLES 27 DE SEPTIEMBRE Y FILOMENO MEDINA, CONOCIDO COMO “GUADALAJARITA”.

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, ASIGNANDO SU NOMBRE AL JARDÍN UBICADO ENTRE LAS CALLES 27 DE SEPTIEMBRE Y FILOMENO MEDINA, CONOCIDO COMO “GUADALAJARITA”.

El Honorable Cabildo Municipal de Colima, con fundamento en los artículos 90 fracción II y 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción II, inciso f) y fracción V, inciso I), 53 fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 5, 7, 105, fracción I, 106, fracción I y IV, 113, fracciones XIII, XV y XVI y 116, fracción V y XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante memorándum no. S-1560/2023, suscrito por la MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento, turnó a estas comisiones el Punto de Acuerdo presentado por el REGIDOR PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2023, en el que se solicita que el municipio considere y reconozca realizar homenaje a la memoria de la Sra. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, y así mismo, asignar su nombre al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como Jardín de Gudalajarita, para que las Comisiones emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al Cabildo.

SEGUNDO.- Que mediante acta de Cabildo no. 85, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023, en el Décimo segundo punto del Orden día, correspondiente a ASUNTOS GENERALES el Regidor PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, presentó un proyecto de Acuerdo solicitando la realización de un Homenaje a la memoria de la SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, asignando su nombre al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como “Guadalajarita”, para lo cual se deberá colocar una placa en dicho espacio, mediante sesión solemne, con la finalidad de Honrar a quien fuera una mujer, que destaco en las actividades empresariales favoreciendo la economía del nuestro Estado y reconociéndole su gran labor altruista, mismo que a la letra dice:

“El que suscribe C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Colima por el período constitucional 2021-2024, y Presidente de la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo preceptuado por el artículo 65, fracción V y XIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- *Que es interés de un Servidor el reconocer la trayectoria de las personas que brindan su labor altruista para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, prueba de ello, en nuestro Municipio se han forjado hombres y mujeres, con valores, visionarios y preocupados por fomentar las costumbres que nos identifican como Colimenses de bien, quienes han brindado su ayuda desinteresada en favor de la comunidad, personajes que entregan todo su entusiasmo a causas que redunden en un beneficio colectivo, siendo ejemplo para nuestras futuras generaciones.*

SEGUNDO.- *Que con fundamento en el artículo 113 fracción XI del Reglamento de Gobierno del Municipio de Colima, que establece como atribución de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación: “Determinar, a propuesta del Presidente o de cualquiera de los miembros del Cabildo, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales o extranjeros”, por ello y como Presidente de la misma, solicito la aprobación del presente Punto de Acuerdo, a efecto de realizar un homenaje a la SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR imponiendo su nombre al jardín que es conocido como “GUADALAJARITA”.*

TERCERO.- De acuerdo a la semblanza realizada por el historiador José Óscar Guedea, en su libro *Mujeres Colimenses del Siglo XX*. Se detalla lo siguiente:

“Nació en la Ciudad de Colima, Col, en el año de 1888, siendo hija del Sr. Patricio Díaz y de la Sra. Evarista Gaytán, según el asiento que se encuentra en la información Matrimonial Libro no. 119, correspondiente a los años 1916-1920.- Fojas 23 V 24 F.- Bajo resguardo en el archivo parroquial del Sagrado Diocesano Beaterio.

Un buen día radicando ya en la Ciudad de Colima, conoció a un joven que le ofreció matrimonio su nombre era FIDEL AGUILAR, El enlace matrimonial eclesiástico y la misa de velación ocurrió el 17 de febrero de 1917 en el Santuario del Sagrado Corazón de Jesús.

De este matrimonio nacieron: Fidel, María Dolores, Amalia Tomasa y Jorge.

... doña Amalia Gaytán, conoció el dolor de perder a su pareja en forma trágica, enfrentando su soledad con valentía y entereza pensó en la responsabilidad de sacar adelante a sus hijos y sus negocios. Reflexionando atinadamente cerró la tienda y se dedicó a la atención de la rústica y pequeña fábrica de jabón.

Es así como por azares del destino Amalia Gaytán de Aguilar se convierte en la primera mujer empresaria Colimense del Siglo XX y de esta forma en un ejemplo para las mujeres emprendedoras del Municipio y del Estado.

Doña Amalia de carácter firme y con su atinado poder de decisión hizo crecer y consolidó su empresa, fructificando su iniciativa, dejando atrás la imagen de la rústica y antigua fabriquita de jabón ahora convertido en un sólido y rentable negocio. El Jabón Casa Blanca que se elaboraba en su fábrica, adquirió la fama de ser el mejor de los que se producían en el Estado.

Continuando con la modernización de su negocio, tuvo la feliz idea de cambiar las cajas de madera que eran pesadas y se habían encarecido por cajas de cartón que permitían un mejor desplazamiento en su manejo y costo era inferior.

Doña Amalia conoció el éxito, logró la realización de sus propósitos; el jabón Casa blanca traspaso las fronteras de nuestro Estado, llegando su alcance a nivel internacional, ganando un merecido premio por su calidad en la ciudad de Sevilla España.

Doña Amalia Falleció el 16 de mayo de 1964.

“Serían interminables las grandes y pequeñas obras de caridad y altruistas que Doña Amalia realizó en su fructífera vida, señalaría solo algunas que como su primer nieto a mí me constan y que seguramente no le gustaría que yo las compartiera de antemano le pido disculpas por ello.

Ella estaba convencida que las obras buenas deben hacerse en secreto y mientras menos gente se entera mucho mejor... su nieto Leopoldo F. Chacón relata algunas:

- Regaló y escrituró cientos de lotes para gente sin hogar sobre todo a viudas, madres solteras o abandonadas, en un terreno de su propiedad "Guadalajarita" (el nombre de Guadalajarita se debe a que la mayoría de gente que venía eran originarios de Jalisco). Aquí mismo regalo un terreno para la construcción del Templo de Guadalajarita.*
- Facilitó su buldócer para abrir la actual calle San Fernando, es ese mismo fraccionamiento.*
- Financió en forma importante la construcción del templo de la Refugio.*
- Propició la riqueza del Valle de Tecomán adquiriendo terrenos en breña y preparando con grandes sacrificios para dedicarlos al cultivo del coco, limón, plátano; dotándolos con sistemas de riego.*
- Asistía en la casa familiar, a un buen número de seminaristas que venían de los pueblos, con alimentación, ayuda económica, ropa, etc.*

En razón de lo anterior, es que someto a consideración del H. Cabildo, se autorice la realización de imponer su nombre al Jardín conocido como "Guadalajarita", ya que es de mi interés se reconozca esta gran Mujer empresaria además de su amplia labor altruista y filantrópica, así mismo señalo que desde varios años el H. Congreso del Estado, en el marco del Día Internacional de la Mujer, otorga una preseña que lleva el nombre de Amalia Gaytán de Aguilar a la mujer empresaria más destacada del año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracciones V y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la realización de un Homenaje a la memoria de la SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, imponiendo su nombre al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como "Guadalajarita", para lo cual se deberá colocar una placa en dicho espacio, mediante sesión solemne, para Honrar a quien fuera una mujer, que destaco en las actividades empresariales favoreciendo la economía del nuestro Estado y reconociéndole su gran labor altruista.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, para que, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación, realicen lo conducente para llevar a efecto dicho evento.

TERCERO.- Las Comisiones que dictaminan procedieron a realizar todos los trámites necesarios, para recabar la información tendiente a lograr la viabilidad de lo que se dictamina en el presente, recibiendo el memorándum no. CDUV-18/2023, de fecha 11 de diciembre del presente año, suscrito por la DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA, en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se anexa el Dictamen Técnico relativo a la viabilidad para asignar el nombre de "SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR" al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como "Guadalajarita" mediante el cual hace llegar la documental siguiente:

I.- Dictaminando lo que textualmente dice: Se emite opinión técnica positiva para efectos de que el jardín público ubicado en la **Av. San Fernando** entre las calles **27 de septiembre y Filomeno Medina**, Colonia **Guadalajarita**, identificado con clave catastral **02-01-01-108-001-000**, lleve el nombre de **"SRA. AMALIA GAYTÁN DE AGUILAR"**...

CUARTO. Que mediante circular N° S-52/2023 de fecha 12 de diciembre del año en curso, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, convocó a reunión previa de trabajo para el desarrollo de los puntos que se desahogaran en la sesión ordinaria de Cabildo Número 89, en la cual las Regidoras Miryan Rosendo León y Gisela Irene Méndez, Presidenta y Secretaria respectivamente de la Comisión para la Igualdad de Género, sometieron a discusión que el nombre que se asigne al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina sea el de "AMALIA GAYTÁN". Lo anterior con la finalidad de dictaminar el presente Acuerdo con perspectiva de género, toda vez que esta tradición de agregar el apellido del esposo viene de la historia patriarcal, de la idea de que una mujer casada se convertía en una de las posesiones del hombre, no obstante lo anteriormente expuesto y tras el análisis realizado se consideró consultar a su familia y ellos solicitan respetar el nombre manifestado ya que es el nombre con el que legalmente ella se identificaba, sin que esto signifique una imposición por parte de las comisiones dictaminadoras.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de las comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** y la de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, iniciaron el procedimiento de análisis y discusión, para efecto de la formulación del dictamen respectivo, mismo que determinaron la viabilidad a lo solicitado.

De conformidad con lo anteriormente señalado en el presente, las Comisiones conjuntas que suscriben el presente dictamen y con fundamento en las facultades que se mencionan en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y el artículo 45, fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio del Estado de Colima, que señalan como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos; en materia de Obra Pública y de Desarrollo Urbano, "Decretar la nomenclatura de calles, plazas y Jardines Públicos", tienen a bien someter el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la realización de un Homenaje a la memoria de la SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR, asignando su nombre al jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como "Guadalajarita", a quien fuera una mujer que destacó en las actividades empresariales favoreciendo la economía de nuestro estado y reconociéndole su gran labor altruista.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 35 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, se dé trámite para que el presente ACUERDO, sea publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las áreas responsables de este H. Ayuntamiento para que por su conducto se realicen las gestiones conducentes para la colocación de una placa con el nombre de "SRA. AMALIA GAYTAN DE AGUILAR", en el jardín ubicado entre las calles 27 de Septiembre y Filomeno Medina, conocido como Jardín de "Guadalajarita".

Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, a los 12 doce días del mes de diciembre del año 2023.

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Constitucional del Municipio de Colima; **C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, Síndico Municipal; **C. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE**, Regidora; **C. EDGAR**

OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, Regidor; **C. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA**, Regidora; **C. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA**, Regidor; **C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO**, Regidora; **C. JUAN ÓSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ**, Regidor; **C. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, Regidor; **C. FEDERICO RANGEL LOZANO**, Regidor; **C. MIRYAN ROSENDO LEÓN**, Regidora; **C. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO**, Regidor.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ
Presidenta Municipal
Firma.

C. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ
Secretaria del H. Ayuntamiento
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06002-002-24 PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-002-24

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-002-24** para el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-002-24	\$1,287.00	DEL 20 AL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 09:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	08 DE FEBRERO 2024 A LAS 10:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	SERVICIO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo compras2228@gmail.com

Forma de pago: ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Anticipo y condiciones de pago: Se establecerán en las bases.

Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL., 20 DE ENERO DE 2024
C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06002-003-24 PARA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ABARROTOS, FRUTAS Y VERDURAS, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS Y CARNE, PARA LA ESCUELA SECUNDARIA NÚM. 12 DE TALENTOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-003-24

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-003-24** para la **PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ABARROTOS, FRUTAS Y VERDURAS, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS Y CARNE, PARA LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 12 DE TALENTOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-003-24	\$1,287.00	DEL 20 AL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 13:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS	06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS	09 DE FEBRERO 2024 A LAS 14:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ABARROTOS, FRUTAS Y VERDURAS, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS Y CARNE, PARA LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 12 DE TALENTOS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	PIEZA, KILO Y LITROS	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo compras2228@gmail.com

Forma de pago: ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Anticipo y condiciones de pago: Se establecerán en las bases.

Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL., 20 DE ENERO DE 2024
C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06002-004-24 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-004-24

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-004-24** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-004-24	\$1,287.00	DEL 20 AL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 11:00 HORAS	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS	06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS	09 DE FEBRERO 2024 A LAS 12:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	SERVICIO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo compras2228@gmail.com

Forma de pago: ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Anticipo y condiciones de pago: Se establecerán en las bases.

Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL., 20 DE ENERO DE 2024
C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06002-005-24 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-005-24

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 06002-005-24** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
06002-005-24	\$1,287.00	DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 09:00 HORAS	31 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	07 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	12 DE FEBRERO 2024 A LAS 13:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	SERVICIO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P. 28010, Teléfono (01)312 316 20 66 y 316 20 65 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo compras2228@gmail.com

Forma de pago: ingresar a la página <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index.php?clave=1048003400104>, llenar el formato de pago de derechos de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN (junta de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EDIFICIO B PLANTA BAJA, SITA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. Av. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo Colima, Col. En las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Anticipo y condiciones de pago: Se establecerán en las bases.

Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las Bases incluidas en la convocatoria de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL., 20 DE ENERO DE 2024
C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE 4 MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, TENDIENTE A DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN EN EL CARGO.

AVISO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE 4 MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, TENDIENTE A DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN EN EL CARGO.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

PRESENTE:

Por este conducto, y en cumplimiento al artículo 4, fracción II, párrafo segundo, de los "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA PARA LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LAS 4 (CUATRO) MAGISTRATURAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA QUE CONCLUYEN EN EL AÑO 2024 SU PERIODO DE EJERCICIO PARA EL QUE FUERON NOMBRADAS", que fueron expedidos por la Titular del Poder Ejecutivo del estado de Colima, la Secretaría General de Gobierno y la Consejería Jurídica; y publicados en el Periódico Oficial "El estado de Colima" el día jueves 11 de enero del año en curso, **se hace del conocimiento a la ciudadanía en general, lo siguiente:**

Que, se ha dado inicio al procedimiento de evaluación del desempeño de 4 magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima, tendiente a determinar sobre la procedencia o improcedencia de su reelección y/o ratificación en sus cargos, atendiendo a que en este año 2024, concluye su primer nombramiento como Magistradas y Magistrados, que fue otorgado en su momento por el Congreso del Estado de Colima, en favor de:

- **Lilia Hernández Flores**, concluye el 13 de julio de 2024.
- **Sergio Marcelino Bravo Sandoval**, concluye su cargo el 10 de septiembre de 2024.
- **René Rodríguez Alcaraz**, concluye su cargo el 10 de septiembre de 2024.
- **Leticia Chávez Ponce**, concluye su cargo el 10 de septiembre de 2024.

En virtud de lo anterior, **se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, el desarrollo del procedimiento de evaluación en cuestión, con la finalidad de que los integrantes de la ciudadanía que tengan interés en manifestarse respecto a la idoneidad de las personas sujetas a evaluación, lo manifiesten por escrito ante la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con domicilio en calle Olivo Negro, esquina con Avenida Constitución, primer piso, locales 10 y 50, en el fraccionamiento Los Olivos, en Colima, Colima, adjuntando para ello los documentos que estimen convenientes en los que sustenten sus afirmaciones, a más tardar dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la presente publicación.**

ATENTAMENTE
COLIMA, COLIMA, A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024
LICDA. FENA ELIZABETH CRUZ ÁVALOS

DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN JURÍDICA,
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA

Actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II, III y XIV en relación con el artículo 37 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OM-01-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE 24,000 DESPENSAS, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ALIMENTICIO 2024, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-01-2024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, a través de la Oficialía Mayor, CONVOCA** a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa, que no se encuentren impedidos, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones y que deseen participar en el presente procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional número OM-01-2024**, para la adquisición de:

“24,000 DESPENSAS, PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ALIMENTICIO 2024, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para obtener las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación previa	Fallo de la licitación
OM-01-2024	SIN COSTO	22-enero-2024 11:00 hrs.	26-enero-2024 15:00 hrs.	30-enero-2024 14:00 hrs.	06-febrero-2024 14:00 hrs.	08-febrero-2024 14:00 hrs.

- I. **OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.** Las bases de la presente licitación, serán expedidas sin costo alguno, debiendo únicamente manifestar su interés en participar mediante escrito libre, dirigido al Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor, presentado en la Dirección de Adquisiciones o **vía correo electrónico**, a la siguiente dirección: adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en el periodo establecido para la obtención de las mismas.
- II. **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles en días y horas hábiles para su consulta y obtención en el domicilio de LA CONVOCANTE, a través de la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, ubicada en las instalaciones, del **Centro Cultural Salagua**, con domicilio en calle Octavio Paz esquina Fray Luis de León S/N, nuevo Salagua, Manzanillo, Colima, **frente al Centro Municipal de negocios**, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, y también por medio del correo electrónico referido.
- III. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características y cantidad de bienes requeridos, se encuentra contenida en las bases de esta licitación que al efecto se han formulado.
- IV. La celebración de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se realizarán de manera **presencial** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en las instalaciones del Juzgado Cívico Municipal, con sede en el Complejo de Seguridad Pública, en Av. Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Delegación Salagua, Municipio de Manzanillo, Colima.
- V. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.
- VI. **La licitación es Pública Nacional** y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones es en español.

- VII. La moneda en que deberán presentarse las ofertas, es en **pesos mexicanos a dos decimales**.
- VIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo con la presente convocatoria y las bases de esta licitación, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas que satisfagan los requerimientos establecidos, garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás aplicables.
- IX. El licitante ganador deberá garantizar el buen cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% del total de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- X. El pago de los bienes se realizará el día de la entrega de los mismos, previa aceptación a entera conformidad del área responsable.
- XI. El licitante deberá presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XII. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XIII. Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV. El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.

Manzanillo, Colima, a 20 de enero del 2024
C.P. Héctor Ramírez Ramírez
Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor
Firma.

AVISOS GENERALES

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

CONVOCATORIA

A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente a ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	A	SEGURO DE VIDA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS.	429	POLIZA	-MUERTE NATURAL (\$120,000.-)
	B	SEGURO DE VIDA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL ACTIVOS Y JUBILADOS.	276		-MUERTE ACCIDENTAL (\$200,000.-) -MUERTE COLECTIVA (\$295,000.-)

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2	A	SEGURO PARA VEHICULOS DE BAJO RIESGO.	49	POLIZA	-Responsabilidad civil daños a bienes y terceros (\$1,500,00.-) -Gastos médicos (\$250,000.-) -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2,000,000.-) -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA) -Asistencia en viaje (AMPARADA)
	B	SEGURO PARA VEHÍCULOS BALIZADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.	30 PATRULLAS 3 AMBULANCIAS 7 MOTOS 2 CUATRIMOTOS		-Daños materiales (valor comercial 5%). -Robo total (Valor comercial 10%) -Adaptaciones daños materiales (Valor comercial 5%) -Adaptaciones robo total (valor comercial 10%) -Responsabilidad civil daños a bienes y terceros (\$1,500,000.-) -Gastos médicos (\$250,000.-). -Muerte accidental (\$150,000.-). -Perdidas orgánicas (\$150,000.-). -Responsabilidad civil en exceso por fallecimiento (\$2,000,000.-). -Asesoría y defensa jurídica (AMPARADA). -Asistencia en viaje (AMPARADA).

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
20 DE ENERO DEL 2024	GRATUITAS	29 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HRS.	30 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:00 HRS.	06 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HRS.	07 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 13:00 HRS.	08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 13:00 HRS.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en la Tele Aula de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100, en Tecomán, Col.

El procedimiento tiene carácter presencial, bajo las condiciones que las disposiciones normativas en materia de salud permitan.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español. El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado, debidamente identificado.

Se adjudicará el contrato al **proveedor o proveedores** que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **06 de FEBRERO de 2024**, de acuerdo a las bases de esta Licitación.

Solicitar las bases al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx y rmateriales.tecoman@gmail.com

Las proposiciones deberán ser entregadas en la Tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN, COLIMA 17 DE ENERO DE 2024
C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE COMPRAS
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚM. 06002-DIF01-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL, FRUTAS Y VERDURAS, CARNES ROJAS, POLLO Y PESCADO, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS.

LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF01-24, PARA LA ADQUISICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL, FRUTAS Y VERDURAS, CARNES ROJAS, POLLO Y PESCADO, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS.

En conformidad con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF01-24**, para la Adquisición de **PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL, FRUTAS Y VERDURAS, CARNES ROJAS, POLLO Y PESCADO, PRODUCTOS LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS**, solicitados por **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de propuestas	Fallo
06002-DIF01-24	\$1,287.00	24-01-2024 12:00 HORAS	30-01-2024 11:00 HORAS	06-02-2024 12:00 HORAS	08-02-2024 12:00 HORAS

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	ADQUISICIÓN DE ABARROTES EN GENERAL	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO
2	ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO
3	ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS, POLLO Y PESCADO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO
4	ADQUISICIÓN DE LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS.	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo 1 Técnico de las Bases de esta Licitación.

Las bases de la licitación estarán disponibles en la Dirección de Administración y Finanzas, edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino #530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Col. C.P. 28078, Teléfono 31 6 31 01, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

La forma de pago de la adquisición de las bases, es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banorte, plaza 090, sucursal 1602, cuenta 0314225090, en ventanilla clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902, ambos a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

La junta de licitación (de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo), se efectuarán en su totalidad en la Sala de Juntas de Dirección General o Auditorio del DIF Estatal Colima, sita en el edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, calle Encino #530, Colonia Rinconada del Pereyra Colima, Col., en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en los lugares señalados en anexo 3 de las Bases de esta Licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL. 15 DE ENERO 2024
LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚM. 06002-DIF02-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, TÓNER Y TINTAS Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF02-24, PARA LA ADQUISICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, TÓNER Y TINTAS Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

En conformidad con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF02-24**, para la Adquisición de **PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, TÓNER Y TINTAS Y MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL**, solicitados por **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de propuestas	Fallo
06002-DIF02-24	\$1,287.00	24-01-2024 12:00 HORAS	30-01-2024 11:30 HORAS	06-02-2024 12:45 HORAS	08-02-2024 12:30 HORAS

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO
2	TÓNER Y TINTAS	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO
3	MATERIA DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo 1 Técnico de las Bases de esta Licitación.

Las bases de la licitación estarán disponibles en la Dirección de Administración y Finanzas, edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino #530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Col. C.P. 28078, Teléfono 31 6 31 01, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

La forma de pago de la adquisición de las bases, es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al **Banco Banorte, plaza 090, sucursal 1602, cuenta 0314225090, en ventanilla clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902, ambos a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.**

La junta de licitación (de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo), se efectuarán en su totalidad en la Sala de Juntas de Dirección General o Auditorio del DIF Estatal Colima, sita en el edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, calle Encino #530, Colonia Rinconada del Pereyra Colima, Col., en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en los lugares señalados en las Bases de esta Licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

COLIMA, COL. 15 DE ENERO 2024
LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

EMITIDA EN EL EXPEDIENTE 254/22-RA1-01-1, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA COMUNICAR INHABILITACIÓN DE LA EMPRESA EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULAR: EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 254/22-RA1-01-1

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA **EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en **cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **254/22-RA1-01-1**, incoado a la empresa **EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

“**...PRIMERO.-** Este Órgano resolutor concluye que **sí** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa atribuida al particular presunto responsable EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y por tanto **sí** es responsable administrativa por dicha conducta.

SEGUNDO.- En consecuencia, y conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular presunto responsable **EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, la **sanción administrativa consistente en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR UN PERIODO DE TRES MESES**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General...”

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.- Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado **CHRISTOPHER HERNÁNDEZ JUÁREZ**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dos firmas.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

EMITIDA EN EL EXPEDIENTE 390/19-RA1-01-7, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA COMUNICAR INHABILITACIÓN DE LA EMPRESA GEMAD, S.A. DE C.V.

**SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR**

PARTICULAR: GEMAD, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 390/19-RA1-01-7

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA **GEMAD, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en **cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva ocho de agosto de dos mil veintidós**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **390/19-RA1-01-7**, incoado a la empresa **GEMAD, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

*“...I.- Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora **sí** acreditó los hechos atribuidos a GEMAD, S.A. DE C.V., y por tanto **sí** es responsable administrativa por dicha conducta.*

*II.- Se impone a GEMAD, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General...**”*

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado **JORGE PÉREZ CANALES**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dos firmas.



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500